

RESOLUCIÓN NÚMERO 005860 DE 2017
“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE MANTIENE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, se hizo un nombramiento en período de prueba a la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.618.479 para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que a través de la comunicación radicada en el IDU bajo el No. 20175260417412 del 14 de junio de 2017, la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y a su vez, solicitó mediante oficio No. 20175260453622 del 29 de junio 2017, prórroga para tomar posesión del empleo hasta por noventa (90) días, la cual le fue otorgada a través de Resolución No. 003642 del 17 de julio de 2017, hasta el diez (10) de noviembre de 2017.

Que mediante correo electrónico del primero (1) de noviembre de 2017, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, requirió a la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, para que se hiciera presente en el Instituto de Desarrollo Urbano para tomar posesión en el empleo precitado.

Que el plazo legal para que la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, tomara posesión en el empleo en el que fue nombrada, vencía el diez (10) de noviembre de 2017, sin que se hiciera presente en el Instituto de Desarrollo Urbano, no obstante, a través de correo electrónico del 10 de noviembre de 2017, el cual fue radicado bajo el No. 20175260822412 del 10 de noviembre de 2017, manifestó que no tomaría posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, nombramiento realizado mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”*

Que en consecuencia del desistimiento presentado por la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017.



RESOLUCIÓN NÚMERO 005860 DE 2017
“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE MANTIENE UN ENCARGO”

Que consecuentemente, se hace necesario mantener el encargo efectuado al servidor público **ARMANDO SOSA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.081, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, hasta que se produzca su provisión definitiva, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, a la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.618.479, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantener el encargo efectuado al servidor público **ARMANDO SOSA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.081, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, hasta que se produzca la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SG/COM
Director Técnico Administrativo y Financiero.
Profesional Universitario DT/EA
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH

- A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
- R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
- A: Salvador Mendoza Suárez
- A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
- A: Paula Tatiana Arenas González
- E: Aleyda Salamanca Fonseca